Apuntes de historia

Fernando Giráldez

13/10/2025

TEMA 23: La Constitución de 1978 y primeros gobiernos democráticos (1978-1982).

Introducción

La Transición Española fue el período histórico durante el cual España dejó atrás el régimen dictatorial del General Franco y se convirtió en un **Estado social y democrático de Derecho**. Este proceso se caracterizó por la búsqueda de **consenso** entre las principales fuerzas políticas, la redacción de una nueva **Constitución** y la configuración de un nuevo modelo territorial, el **Estado de las Autonomías**.

La Constitución de 1978

La Constitución Española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, fruto de un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas surgidas de las primeras elecciones democráticas de 1977.

Proceso de Redacción y Consenso

- Se creó una **ponencia constitucional** formada por **7 diputados** de los principales partidos con representación parlamentaria (UCD, PSOE, PCE, AP, Minoría Catalana).
- El objetivo principal fue alcanzar el máximo consenso posible.
- Los debates más intensos giraron en torno a:
 - El concepto de nacionalidad y su aplicación a Cataluña, Euskadi y Galicia.
 - La definición del Estado como **aconfesional** (no confesionalidad católica).
 - El modelo educativo (pugna entre educación pública y privada).
 - El modelo económico (libertad de empresa frente a función social de la propiedad).
- El resultado fue una **Constitución de consenso**, ambigua en ciertos puntos para permitir interpretaciones diversas por distintas ideologías.

Características Principales

- Definición de España: Estado social y democrático de Derecho.
 - Explicación: Un Estado que no solo garantiza derechos y libertades (democrático de Derecho), sino que también interviene para asegurar condiciones de vida dignas a sus ciudadanos (social).
- Forma de Gobierno: Monarquía parlamentaria.
 - La Corona tiene una función **representativa** y simbólica.
 - Las Fuerzas Armadas quedan sometidas al poder civil.
- Separación de Poderes: Se regulan los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
- Tribunal Constitucional: Se crea como instancia suprema para velar por la constitucionalidad de las leyes.
- Soberanía Nacional: Reside en el pueblo español.
- Organización Territorial: Se reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, abriendo la puerta al Estado de las Autonomías y la descentralización.
- Derechos y Libertades: Amplio reconocimiento de derechos políticos, sociales, civiles y libertades.
- Carácter Progresista:
 - No discriminación por edad, sexo, raza o religión.
 - Mayoría de edad y derecho al voto a los 18 años.

Aprobación y Referéndum

- Aprobada por las Cortes Generales (Congreso y Senado) con una amplia mayoría (solo 6 votos en contra y 14 abstenciones).
- Ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978:

- Participación: 67% del censo.

- Votos afirmativos: 87%.

El Estado de las Autonomías

La Constitución estableció un marco para la descentralización del poder y la creación de Comunidades Autónomas con autogobierno.

Antecedentes y Primeras Instituciones Preautonómicas

- Tras las elecciones de **1977**, la fuerte **reivindicación autonómica**, especialmente en las "nacionalidades históricas", impulsó la creación de órganos provisionales.
- Cataluña: Restablecimiento de la Generalitat con el regreso del exilio de su presidente Josep Tarradellas (1977). Redacción de un Estatuto de Autonomía.
- País Vasco: Creación del Consejo General Vasco (1978).
- Galicia: Instauración de la primera Xunta provisional.
- Otras regiones: Se formaron organismos preautonómicos en País Valenciano, Aragón, Andalucía, Canarias, Extremadura, Castilla-León, Castilla-La Mancha, etc.

Reconocimiento Constitucional y Descentralización

- La Constitución (Título VIII) reconoce y garantiza "el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran".
- Se instaura un sistema político y administrativo descentralizado con la creación de Comunidades Autónomas.
- Cada Comunidad Autónoma se dota de:
 - Estatuto de Autonomía: Norma institucional básica de cada Comunidad.
 - Órganos Legislativos (Parlamentos Autonómicos): Elegidos por sufragio universal.
 - Órganos Ejecutivos (Gobiernos Autonómicos): Responsables ante el Parlamento autonómico.
 - Competencias: Definidas en los Estatutos, pudiendo ser exclusivas o compartidas con el Estado.

Vías de Acceso a la Autonomía

Se establecieron dos procedimientos principales:

1. Vía Rápida (Artículo 151):

- Destinada a las **nacionalidades históricas** (Cataluña, País Vasco, Galicia) que habían plebiscitado Estatutos durante la Segunda República.
- Permitía alcanzar el máximo nivel competencial desde el inicio.
- Requería ratificación mediante referéndum en cada provincia con mayoría absoluta del censo.
- Andalucía accedió también por esta vía tras un complejo proceso político y social.

2. Vía Lenta (Artículo 143):

- Procedimiento general para el resto de regiones.
- Adquisición de competencias de forma más gradual.
- Permitió la constitución de **17 Comunidades Autónomas** y **2 Ciudades Autónomas** (Ceuta y Melilla) entre 1979 y 1995.

El Proceso Autonómico Andaluz

- 1977: Reunión de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces y masiva manifestación (4 de diciembre) pidiendo autonomía.
- 1978: Creación de un régimen preautonómico. Rafael Fernández Viagas (PSOE), primer presidente de la Junta Preautonómica.
- 1979: Constitución de la Junta de Andalucía. Rafael Escuredo accede a la presidencia.
- Pacto de Antequera (1979): Acuerdo para conseguir la autonomía por la vía del artículo 151. Apoyo masivo de ayuntamientos y diputaciones.

- Anteproyecto de Estatuto de Carmona.
- Referéndum del 28 de febrero de 1980:
 - Objetivo: Ratificar la iniciativa autonómica por la vía del 151.
 - Resultado: Participación del 64%, voto afirmativo del 56%. No se alcanzó la mayoría absoluta del censo en Almería.
 - Bloqueo legal superado mediante una modificación legislativa en las Cortes Generales.
- Estatuto de Carmona (1981): Redacción final del Estatuto de Autonomía.
- Aprobación: Por el Congreso y refrendo popular el 20 de octubre de 1981.

Los Ayuntamientos Democráticos

La configuración del sistema democrático se completó a nivel local.

Configuración Constitucional

- La Constitución preveía ayuntamientos democráticos.
- Formados por concejales electos por sufragio universal, libre y directo.
- Alcaldes elegidos por los concejales o directamente por los vecinos (según la legislación electoral).

Elecciones Municipales de 1979

- Se celebraron en abril de 1979.
- Resultados no favorables al gobierno de UCD:
 - Pactos entre PSOE y PCE (y otras fuerzas de izquierda) les dieron la alcaldía en la mayoría de las grandes ciudades (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga).
 - La UCD obtuvo alcaldías principalmente en capitales de las dos Castillas, Extremadura y Galicia.

El Segundo Gobierno de Suárez (1979-1981)

Tras la aprobación de la Constitución, se convocaron nuevas elecciones generales.

Elecciones Generales de 1979

- Resultados similares a 1977, pero con mayor abstención y crecimiento de partidos territoriales.
- UCD: 168 diputados (gana sin mayoría absoluta).
- PSOE: 121 diputados.
- PCE: 23 diputados.
- Coalición Democrática (CD): Nueva marca de AP, baja a 9 diputados.
- Convergència i Unió (CiU): 8 diputados.
- PNV: 7 diputados.
- Partido Andalucista (PA): 5 diputados.

Desafíos del Gobierno

- Adolfo Suárez forma su segundo gobierno.
- Principales tareas:
 - Convocar las **elecciones municipales**.
 - Desarrollar el Estado de las Autonomías.
 - Afrontar la **crisis económica**.
 - Frenar los **intentos involucionistas** (sectores del ejército contrarios a la democracia).
 - Combatir la escalada del **terrorismo de ETA**.

Desgaste Gubernamental y Dimisión de Suárez

- Resultados municipales (1979): Desfavorables para UCD, muestran debilidad.
- Resultados autonómicas (1980-1981): Malos resultados para UCD en Cataluña, País Vasco y Galicia.
- Conflicto autonómico: Tensiones con Andalucía por el acceso a la autonomía vía artículo 151 contra la voluntad del gobierno.
- Moción de Censura (mayo 1980): Presentada por el PSOE, ganada por Suárez con escaso margen.

- Dimisión de Adolfo Suárez (enero 1981):
 - Cuestionamiento de su liderazgo dentro de la **UCD**.
 - Fuertes presiones empresariales y militares.

La Concertación Social y la Crisis Económica

El contexto económico fue un desafío constante durante la Transición.

Contexto Económico (1979-1982)

- Recrudecimiento de la crisis económica mundial (segunda crisis del petróleo).
- Cierre de empresas.
- Fuerte aumento del desempleo (entre el 15% y el 20% en los años 80).
- Alta inflación (del 17,6% en 1977 al 24,8% en 1987 Nota: el texto original menciona 1987, aunque el período cubierto es hasta 1982, se mantiene la referencia como indicador de tendencia).

Política de Concertación Social

- Estrategia del gobierno para afrontar la crisis mediante acuerdos entre:
 - La **Administración** (Gobierno).
 - La Patronal: Agrupada en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), creada en 1977.
 - Los **Sindicatos**: Ya legalizados.

Principales Sindicatos y CEOE

- Las elecciones sindicales de 1978 configuraron un modelo con dos grandes sindicatos mayoritarios:
 - Comisiones Obreras (CC. OO.): Vinculado inicialmente al PCE.
 - Unión General de Trabajadores (UGT): Vinculado al PSOE.
- Existían otras opciones minoritarias como la Unión Sindical Obrera (USO).
- La CEOE se consolidó como la principal representante de los empresarios.

Resultados de la Concertación

- Moderación salarial: Los salarios no debían superar la inflación prevista para controlar los costes.
- Aumento de coberturas sociales: Mejora de las prestaciones por desempleo y las pensiones.
- Disminución de la conflictividad laboral.
- Aprobación del **Estatuto de los Trabajadores (1980):** Marco legal fundamental que regula las relaciones laborales en España.

El Intento de Golpe de Estado del 23-F (1981)

El momento más crítico de la Transición, que puso en peligro la joven democracia española.

Antecedentes

 Operación Galaxia (1978): Intentona golpista desarticulada, protagonizada por mandos militares (entre ellos, Antonio Tejero). Mostró la existencia de tensiones involucionistas en sectores del ejército y la extrema derecha.

Desarrollo del Golpe (23 de febrero de 1981)

- Asalto al Congreso: Durante la votación de investidura de Leopoldo Calvo Sotelo como sucesor de Suárez, un grupo de guardias civiles liderados por el Teniente Coronel Antonio Tejero irrumpió en el hemiciclo, secuestrando al Gobierno y a los diputados.
- Sublevación en Valencia: El Capitán General Jaime Milans del Bosch decretó el estado de excepción y sacó los tanques a las calles.
- Trama Conspirativa: Otros militares (como el General Alfonso Armada) y civiles participaron en la conspiración.

Objetivos del Golpe

- Paralizar el proceso democrático.
- Devolver al **ejército un papel relevante** en el gobierno, posiblemente instaurando un gobierno de concentración presidido por militares o con fuerte tutela militar.

Fracaso del Golpe

- Intervención del Rey Juan Carlos I: Su comparecencia televisiva la noche del 23 al 24 de febrero, vestido con uniforme de Capitán General, condenando la sublevación y defendiendo el orden constitucional, fue decisiva para desautorizar a los golpistas y asegurar la lealtad de la mayoría de las Fuerzas Armadas a la democracia.
- Rechazo social: La sociedad española mostró un fuerte rechazo al golpe.

La Crisis de la UCD

Tras el 23-F, el partido del gobierno entró en una fase de declive irreversible.

Gobierno de Calvo Sotelo (1981-1982)

- Leopoldo Calvo Sotelo fue finalmente investido presidente.
- No logró cohesionar a una UCD dividida en facciones internas ("familias").
- Enfrentó la hostilidad de la oposición.

Ingreso en la OTAN (1982)

• Decisión controvertida del gobierno de Calvo Sotelo de solicitar el ingreso de España en la **Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)**. Generó gran debate social y la oposición frontal del PSOE y PCE.

La LOAPA (1982)

- Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).
- Aprobada con el acuerdo del PSOE.
- Objetivo: Limitar y homogeneizar las competencias de las Comunidades Autónomas, en parte como reacción a las tensiones generadas por el desarrollo autonómico. Fue posteriormente recurrida y parcialmente anulada por el Tribunal Constitucional.

Desintegración de UCD y Creación del CDS

- Calvo Sotelo no pudo frenar la autodestrucción de UCD.
- El propio Adolfo Suárez abandonó el partido y fundó uno nuevo: el Centro Democrático y Social (CDS) en 1982.
- Ante la ingobernabilidad y la descomposición del partido, Calvo Sotelo disolvió las Cortes y convocó elecciones anticipadas para octubre de 1982.

El Ascenso del PSOE y el Cambio (1982)

Las elecciones de 1982 marcaron un punto de inflexión en la política española.

Elecciones Generales de Octubre de 1982

- Victoria histórica del PSOE: Obtuvo más de 10 millones de votos (48.11%) y una amplia mayoría absoluta (202 diputados). Su lema fue "Por el cambio".
- Alianza Popular (AP): Liderada por Manuel Fraga, se consolidó como el principal partido de la oposición (más de 5 millones de votos, 107 diputados), aglutinando el voto conservador.
- Derrumbe de UCD: Pasó de gobernar a obtener solo 11 diputados. Prácticamente desapareció.
- Retroceso del PCE: Redujo drásticamente su representación.
- Refuerzo de los nacionalismos periféricos (CiU, PNV).
- Consolidación del Bipartidismo: PSOE y AP concentraron el 73% de los votos.

Gobierno de Felipe González (1982-1996)

- Felipe González formó el primer gobierno socialista desde la Segunda República.
- Representaba una nueva generación de políticos que no habían participado directamente en la Guerra Civil.
- Se mantuvo en el poder durante cuatro legislaturas consecutivas:
 - Mayoría absoluta: **1982**, **1986**, **1989**.
 - Mayoría simple (con apoyo de CiU y PNV): 1993-1996.
- Evolución ideológica: Desplazamiento desde postulados socialistas clásicos hacia posiciones socialdemócratas o progresistas más moderadas.